

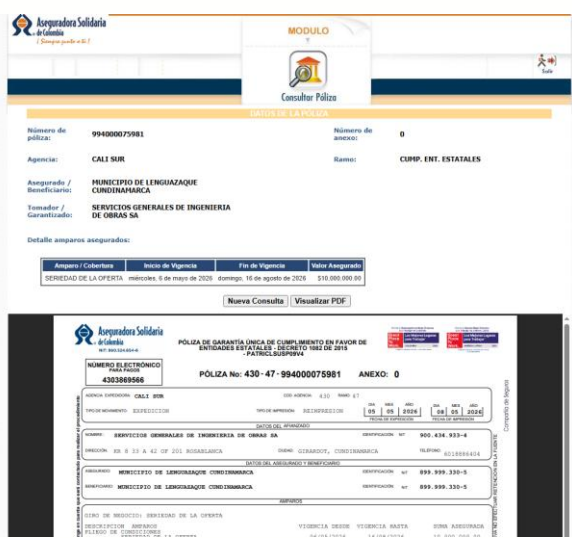


INFORME DEFINITIVO

EVALUACION JURIDICA

No SAMC-004-2026, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA GACHANECA SECTOR LA HUELLA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA, SEGÚN EL CONVENIO SUSCRITO POR ICCU-CTO-523 DE 2025.LISTA DE MANIFESTACIONES

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

PROPONENTE No.1		
RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS GENERALES DE IN GENERIA DE OBRAS SAS	
N.I.T./C.C	900.434.933-4	
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	SI	El oferente allega la carta de presentación de la propuesta por SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS SAS, identificado con Nit no. 900.434.933-4 suscrita por el representante legal, JESICA NATALIA GOMEZ REY , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.617.545
Poder para presentar propuesta	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	El oferente SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS SAS allega certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula mercantil 11/05/2011, documento que presenta fecha de renovación 07/04/2026 expedido por la Cámara de Comercio de Girardot con fecha de impresión del 04-05-2026.
6/20Autorización del órgano social	N/A	N/A
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	El oferente allega garantía de seriedad de la oferta expedida por ASEGURADORA SOLIDIARIA S.A con póliza No. 430-47-994000075981, con fecha de expedición 05/05/2026. Vigencia desde 06/05/2026 HASTA 16/08/2026, valor asegurado 10.000.000, la cual fue validad por la Entidad. 
Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP	SI	El oferente presenta documento con fecha de inscripción en el RUP del 29/09/2023, fecha de última renovación 22/04/2025 fecha de impresión 04-05-2026, de la Cámara de comercio de Girardot,



		El proponente allego radicado, (correo electrónico) de fecha del 07/04/2026, acreditando lo establecido en el pliego de condiciones es decir la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), antes del quinto día hábil del mes de abril.
Documento de constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A	N/A
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI	El proponente allega certificado de PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, debidamente firmado por el, y Rte. legal y revisor fiscal.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería	SI	El oferente aporta fotocopia del documento de identidad de la representante legal NATALIA GOMEZ REY, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.070.617.545.
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	N/A	
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	El proponente allega certificado de la contraloría de la persona natural y jurídica de fecha 02/05/2026, no presenta antecedentes
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	El proponente allega certificado de antecedente disciplinario de la persona jurídica y rte legal de fecha 02/05/2026. No presenta antecedentes.
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	El proponente allega certificado de antecedente judicial de fecha 02/05/2026. No presenta antecedentes.
Certificado de Medidas correctivas	SI	El proponente allega certificado de antecedente medidas correctivas de la fecha 02/05/2026. No presenta antecedentes.
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	El proponente allega certificado de fecha 02/05/2026 del Rte. legal, se evidencia que no presenta antecedentes por delitos sexuales.
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, donde se certifica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM. De fecha 18/02/2026.
Registro Único Tributario	SI	El oferente presenta registro único tributario con fecha de impresión 18/02/2026
Pacto de transparencia	SI	El oferente allego anexo 4 debidamente firmado por el Rte. legal.
Autorización para el tratamiento de datos personales	SI	El proponente ALLEGO EL FORMATO No. 11 debidamente firmado por el rte legal.
Carta de manifestación de interés	SI	El oferente manifestó interés de mediante la plataforma SECOP II.
Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual SAMC-004-2026, se encuentra limitado a MIPYME NACIONAL, se debe acreditar tal requisito.	SI	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley” PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El oferente allego formato 13 debidamente firmado por el rte legal.



Desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por **SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS SAS, identificado con Nit no. 900434933-4**, suscrita por el representante legal, JESICA NATALIA GOMEZ REY, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.617.545 de Tunja **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

EVALUACION TECNICA

No SAMC-004-2026, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA GACHANECA SECTOR LA HUELLA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA, SEGÚN EL CONVENIO SUSCRITO POR ICCU-CTO-523 DE 2025.LISTA DE MANIFESTACIONES**

PARTICIPANTES

No.	Nombre Proponente	Identificación	Representante legal	Identificación
1	SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.	900434933-4	Jessica Natalia González Rey	c.c.1.070.617.545

EXPERIENCIA EXIGIDA

Que hayan tenido la ejecución de mínimo 1 máximo 5: “PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS.”

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

DESARROLLO

OFERENTE 01

Nombre: SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.

CONTRATO	OBJETO	VALOR SMMLV	#RUP	#FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE
190-2023	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA SECTOR CENTRO POBLADO EL	259.33	14	La presente propuesta es allegada a través del SECOP II	CUMPLE



	CHIRCAL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA				
020-2015	PAVIMENTACIÓN DE TRES VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA	790.12	12	La presente propuesta es allegada a través del SECOP II	CUMPLE
192-2023	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA MOCHILA SECTOR EL RUNCHAL TRAMO 2 DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA	271.72	16	La presente propuesta es allegada a través del SECOP II	CUMPLE

SOPORTE CONTRATO N°190-2023: Se adjunta documento del contrato con el municipio de la Sutatausa, acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2023 y anexa acta de recibo final el 20 de diciembre de 2023, **el proponente debe verificar SMMLV, ya que en el RUP aparece distintito a los que nos reporta en el formato 3.**

SOPORTE CONTRATO N°020-2015: Se adjunta documento del contrato con el municipio de la GUATAQUI, acta de liquidación del contrato con fecha del 22 de diciembre del 2015 y anexa acta de recibo final el 11 de diciembre de 2015.

SOPORTE CONTRATO N°192-2023: Se adjunta documento del contrato con el municipio de la Sutatausa, acta de inicio con fecha del 10 de noviembre 2023 y anexa acta de recibo final el 10 de diciembre de 2023.

OBSERVACIONES: El proponente anexa tres contratos que sumados tienen un valor de 1.321,17 SMMLV, lo cual **CUMPLE** con el 120% del presupuesto oficial.

El contrato N°190-2023 con número en el RUP 14 aporta los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CARRETERAS
72101500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS
72141500	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS

El contrato N°020-2015 con número en el RUP 12 aporta los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CARRETERAS
72101500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS



72141500	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
----------	-------------------------------------

El contrato N°192-2023 con número en el RUP 16 aporta los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CARRETERAS
72101500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS
72141500	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS

CAPACIDAD RESIDUAL

La presente propuesta es allegada a través del SECOP II – cálculo de la capacidad residual, como soportes adjunta:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 1,529,884,741
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 2,753,792,534
Capacidad Residual del Proponente	\$ 2,753,792,534

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 100,000,000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 100,000,000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

NOTA: Desde el punto de vista técnico la propuesta presentada por **SERVICIOS GENERALES DE IN GENERIA DE OBRAS SAS**, representando legal por **Jesica Natalia Gómez Rey** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.617.545, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

INFORME – EVALUACION FINANCIERA

No SAMC-004-2026, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA GACHANECA SECTOR LA HUELLA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA, SEGÚN EL CONVENIO SUSCRITO POR ICCU-CTO-523 DE 2025**



PARTICIPANTES

No.	Nombre Proponente	Identificación	Representante legal	Identificación
1	SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.	900434933-4	Jessica Natalia González Rey	c.c.1.070.617.545

RANGOS REQUERIDOS

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1



Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

DESARROLLO

OFERENTE 01

Nombre: SERVICIOS GENERALES DE IN GENERIA DE OBRAS SAS

Indicador	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Índice de liquidez	X		236.45
Índice de endeudamiento	X		0.003
Razón de cobertura de intereses	x		Indeterminado
Capital de trabajo	x		\$ 1.026.116.196
Rentabilidad del patrimonio	X		0.02
Rentabilidad del activo	X		0.01
RESULTADO	CUMPLE		40

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE PRELIMINAR

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

PARTICIPANTES

No.	Nombre Proponente	Identificación	Representante legal	Identificación
1	SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.	900434933-4	Jessica Natalia González Rey	c.c.1.070.617.545

DESARROLLO

OFERENTE 01

Nombre: **SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.**

ITEM	DOCUMENTOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTORGADO	FOLIOS	OBSERVACIONES
FORMATO 7 Y 14: FACTOR DE CALIDAD					
30 PUNTOS					
FORMATO 7 B: DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		5	5	La presente propuesta es allegada a través	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 7B— DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

			del SECOP II	
FORMATO 7 A: PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	5		La presente propuesta es allegada a través del SECOP II	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
FORMATO 14 CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20	La presente propuesta es allegada a través del SECOP II	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES
FORMATO 9: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS				
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20	20	La presente propuesta es allegada a través del SECOP II	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 12: 0.5 PUNTOS				
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.25	La presente propuesta es allegada a través del SECOP II	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO 12 A — ACREDITACION DE EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES
PUNTAJE TOTAL			50.25	



Orden de elegibilidad Puntaje	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	PUNTAJE FORMULA	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.	\$100.000.000,00	50.25	49.75	100
PO	PRESUPUESTO OFICIAL \$ 100.000.000,00				

RESUMEN CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION

No SAMC-004-2026, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA GACHANECA SECTOR LA HUELLA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA, SEGÚN EL CONVENIO SUSCRITO POR ICCU-CTO-523 DE 2025.LISTA DE MANIFESTACIONES**

PARTICIPANTES

No	Nombre Proponente	Identificación	Representante legal	Identificación	Jurídica C/NC	Técnica C/NC	Financiera C/NC
1	SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.	900434933-4	Jessica Natalia González Rey	c.c.1.070.617.545	C	C	C

C/NC CUMPLE – NO CUMPLE

EL COMITÉ EVALUADOR CONSIDERA QUE EL PROPONENTE SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA DE OBRAS S.A.S. NIT 900.434.933-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JESSICA NATALIA GONZÁLEZ REY **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE HABILITACION, Y EN EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE OBTUVO CIENTO PUNTOS (100), PUNTAJE QUE ES CONSIDERADO SATISFACTORIO, LA PROPEUSTA ECONOMICA ES POR LA SUMA DE \$100.000.000,00 VERIFICADO EL ANEXO DE PRESUPUESTO EL VALOR Y LOS ITEMS SE AJUSTAN AL PRESUPUESTO OFICIAL

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITE EVALUADOR

Original firmado
FIRMA _____
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

FIRMA _____
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

FIRMA _____
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL